

APENDICE III

485.- 1963. Escrito del vecino ... por el que se solicita autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad, en Cuesta de Campolasierpe.

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintreónigo

Provincia de Navarra

Año de 1956

Expediente

Numero 70

relativo a escrito del vecino MANUEL AYENSA CHIVITE, por el que
solicita autorizacion para plantar almendros en una finca de su
propiedad, en cuesta de Campolasierpe.-

FALLO MUNICIPAL

RECURSO

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

CINTRUENIGO

(NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter ordinario el día 30 de Octubre de 1.963, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 1044

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro del MES siguiente a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviéndola, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de Febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de Diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de Noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.

Cintruénigo 12 de Noviembre de 19 63

El Alcalde-Presidente,

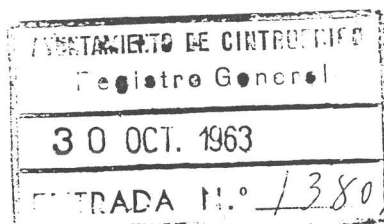


Ramón

Sr. D. Manuel Ayensa Chivite. PLAZA

DORSO QUE SE CITA

"Vista la instancia suscrita por el vecino D. Manuel Ayensa Chivite, solicitando autorización para plantar almendros en una finca de su propiedad sita en la Cuesta de Campolastierpe, plantada de viña, de una extensión superficial de unos seis robos y ocho almudes, considerando anteriores resoluciones de esta Corporación, se autoriza al solicitante para llevar a cabo la plantación que solicita, teniendo en cuenta que la misma no ha de causar, en ningún momento, impedimento alguno para el normal aprovechamiento de las hierbas, corriendo a cargo del solicitante el cuidado y defensa de los árboles en cuestión."



MANUEL AYENSA CHIVITE, mayor de edad, vecino de esta Villa, a V. S. atentamente tiene el honor de exponer:

Que en la Cuesta de Campo la Sierpe, jurisdicción de esta Villa, posee una viga de unos 6 robos y 8 almúdes, e intenta plantar en la misma unos almendros.

Y siendo necesaria la autorización municipal, a V. S. Suplica se digne, previos los informes que estime pertinentes, conceder al exposante la autorización correspondiente para tal plantación.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 29 de octubre de 1.963

Manuel Ayensa Chivite

M. I. Ayuntamiento de esta

V I L L A